



**PROCEDIMIENTO DE INFORMES Y
ORIENTACIONES DE TRÁMITES PARA
PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA**

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS

Código: PR-CH-TS-73

Página 1 de 7

Fecha de Revisión: Febrero
de 2019

Versión vigente: 00

ÍNDICE

Pág.

1. OBJETIVO:.....	1
2. ALCANCE:.....	1
3. DEFINICIONES:.....	1
4. RESPONSABILIDADES:.....	2
5. DESARROLLO:.....	2
6. DOCUMENTOS APLICABLES:.....	5
7. ANEXOS.....	5
8. CONTROL DE CAMBIOS:.....	5
9. DIAGRAMA DE FLUJO:.....	6

1. Objetivo:

Orientar al paciente, familiar o representante legal sobre los trámites, requisitos y pasos a seguir para los diferentes procedimientos del servicio de Hemodinamia del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde.

2. Alcance:

Inicia cuando el paciente, familiar o representante legal acude a Trabajo Social, con solicitud de procedimiento del servicio de Hemodinamia, para orientación sobre los trámites, requisitos y pasos a seguir; hasta el registro de las informaciones y orientaciones proporcionadas, en la Nota de Intervención de Trabajo Social.

3. Definiciones:

Hemodinamia: es una subespecialidad de la Cardiología que se encarga del estudio anatómico funcional del corazón mediante la introducción de finos catéteres por las arterias de la ingle (femoral) o del antebrazo (radial). Estos estudios permiten diagnosticar y tratar la mayoría de las enfermedades que afectan al sistema cardiovascular, como el infarto agudo de miocardio, la angina de pecho, las enfermedades valvulares cardiacas y las enfermedades congénitas del corazón y los grandes vasos.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Mtra. Leticia Cervantes Barragán Trabajadora Social 	Mtra. María Guadalupe García Villagrán Jefe del Departamento de Trabajo Social 	Dr. Joel García Villalobos Jefe de División de Servicios Paramédicos



PROCEDIMIENTO DE INFORMES Y ORIENTACIONES DE TRÁMITES PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA

Código: PR-CH-TS-73

Página 2 de 7

Fecha de Revisión:
Febrero de 2019

Versión Vigente: 00

DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS

Estudio hemodinámico: es una prueba que da información acerca de cómo están las presiones en el sistema cardiovascular, dicha información puede ser útil para el diagnóstico y el tratamiento de las diferentes enfermedades del corazón y se obtiene introduciendo una especie de tubos muy finos denominados catéteres por una arteria o una vena.

Orientar: consiste en proporcionar información, guía y asesoramiento a alguien para que pueda tomar decisiones más adecuadas, teniendo en cuenta tanto las características de las opciones elegibles, como las características, capacidades y limitaciones de la persona que ha de tomar la decisión, así como de ajuste entre ambas.

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización: Supervisora de Trabajo Social y Trabajadora Social adscrita al Departamento de trabajo social.

4.2 Aprobación. Jefe de División de Servicios Paramédicos y Jefe de Trabajo Social.

4.3 Ejecución Trabajadora Social adscrita al Departamento de Trabajo Social.

4.4 Supervisión: Supervisor de Trabajo Social adscrita al Departamento de Trabajo Social.

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Médico	Valora al paciente, indica procedimiento de Hemodinamia y deriva al paciente, familiar o al representante legal a Trabajo Social para orientación, con solicitud del procedimiento.
5.2	Paciente, Familiar o Representante Legal	Acude a Trabajo Social con la solicitud del procedimiento y solicita orientación.
5.3	Trabajo Social	Verifica que la solicitud este requisitada correctamente y que cuente con el sello y la firma del médico adscrito al servicio.
5.4	Trabajo Social	Orienta al familiar o representante legal sobre los pasos para la cotización del costo del procedimiento solicitado y del material



PROCEDIMIENTO DE INFORMES Y ORIENTACIONES DE TRÁMITES PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA

Código: PR-CH-TS-73

Página 3 de 7

Fecha de Revisión:
Febrero de 2019

Versión Vigente: 00

DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS

		quirúrgico en caso de ser necesario.
5.5	Trabajo Social	Informa al paciente, familiar o representante legal que los procedimientos de Hemodinamia se pagan en N-3 por políticas de la Institución.
5.6	Trabajo Social	Indica los costos de la hospitalización y de Terapia Intensiva, vigentes en el tabulador de costos; y orienta sobre el protocolo de modificación de cuota de recuperación en estudios de laboratorio o de rayos X, en caso de que el paciente requiera de la intervención de Trabajo Social. Nota: <ul style="list-style-type: none">Solo se puede modificar cuota de recuperación de estudios de laboratorio o de rayos x, que se realicen en la Institución.
5.7	Trabajo Social	Informa al paciente, familiar o representante legal los pasos y requisitos para el trámite de pago en caja o por Seguro Popular, si el proceso tiene cobertura por el programa; y orienta sobre los requisitos para el trámite administrativo de reembolso.
5.8	Trabajo Social	Firma y sella solicitud, anotando en la misma, la fecha y la hora en la que el paciente, familiar o representante legal acudió a Trabajo Social para orientación.
5.9	Trabajo Social	Llena, firma y sella el formato de "Constancia de Orientación e Información sobre trámites y requisitos para procedimientos de Hemodinamia".
5.10	Trabajo Social	Solicita al paciente, familiar o representante legal que firme en el apartado correspondiente, haciendo constar que recibió la información, orientación y atención referente a los trámites y requisitos para el procedimiento de Hemodinamia.
5.11	Paciente, Familiar o Representante Legal	Firma en el apartado correspondiente de la Constancia de Orientación e Información sobre trámites y requisitos para procedimientos de Hemodinamia.
5.12	Trabajo Social	Pregunta si el paciente se encuentra hospitalizado.



PROCEDIMIENTO DE INFORMES Y ORIENTACIONES DE TRÁMITES PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA

Código: PR-CH-TS-73

Página 4 de 7

Fecha de Revisión:
Febrero de 2019

Versión Vigente: 00

DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS

5.13	Paciente	¿Se encuentra hospitalizado? SI. Pasa al 5.14 NO. Pasa la 5.15
5.14	Trabajo Social	Indica al familiar o representante legal, que la programación del procedimiento se realizará una vez que cuente con la aprobación del Seguro Popular (si el procedimiento tiene cobertura) o con el recurso económico y lo deriva a realizar el trámite correspondiente. Pasa al 5.21
5.15	Trabajo Social	Informa al paciente, familiar o representante legal los días de hospitalización que requiere el procedimiento e indica, que el paciente quedará en lista de espera; señalando que el tiempo de espera es variable puesto que depende de diversos factores (disponibilidad de camas y valoración médica).
5.16	Trabajo Social	Corroborar que el paciente, familiar o representante legal cuente con el recurso económico para el procedimiento.
5.17	Paciente, Familiar o Representante Legal	¿Cuenta con los recursos económicos para el procedimiento? NO. Pasa la 5.18 SI. Pasa al 5.19
5.18	Trabajo Social	Señala al paciente, familiar o representante legal que cuando cuente con el recurso económico regrese a Trabajo Social para el registro correspondiente en la lista de espera. Pasa al 5.20
5.19	Trabajo Social	Registra al paciente en la base de datos del servicio (lista de espera), para que el médico programe el procedimiento, según los criterios de ingreso. Nota: <ul style="list-style-type: none">La programación del procedimiento es responsabilidad del médico adscrito al servicio. Trabajo Social solo registra a los pacientes en la lista de espera, que se encuentra en la base de datos del servicio, cuando cuentan con los recursos económicos para el procedimiento. La secretaria del servicio es la encargada de localizar y notificar al paciente, familiar o representante legal la fecha de programación.



PROCEDIMIENTO DE INFORMES Y ORIENTACIONES DE TRÁMITES PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA

DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS

Código: PR-CH-TS-73

Página 5 de 7

Fecha de Revisión:
Febrero de 2019

Versión Vigente: 00

5.20	Trabajo Social	Entrega tríptico informativo, lista de requisitos para cobertura de Seguro Popular si el caso lo amerita y lista de material de higiene.
5.21	Trabajo Social	Realiza Nota de Intervención de Trabajo Social. Ir a IT-CH-TS-13 Nota de Intervención de Trabajo Social.
		Fin del proceso.

6. Documentos Aplicables:

- Formato: Nota de Intervención de Trabajo Social. FT-EC-TS-04
- Solicitud de procedimiento de Hemodinamia.
- Tríptico informativo.
- Constancia de Orientación e Información sobre trámites y requisitos para procedimientos de Hemodinamia.
- Lista de requisitos para hospitalización y artículos de higiene que debe traer el paciente.
- Lista de requisitos para cobertura de Seguro Popular.
- Norma Oficial Mexicana –NOM-004 –SSA3-2012, del expediente clínico.

7. Anexos

N/A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Febrero de 2019	Alta del Documento



PROCEDIMIENTO DE INFORMES Y ORIENTACIONES DE TRÁMITES PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA

Código: PR-CH-TS-73

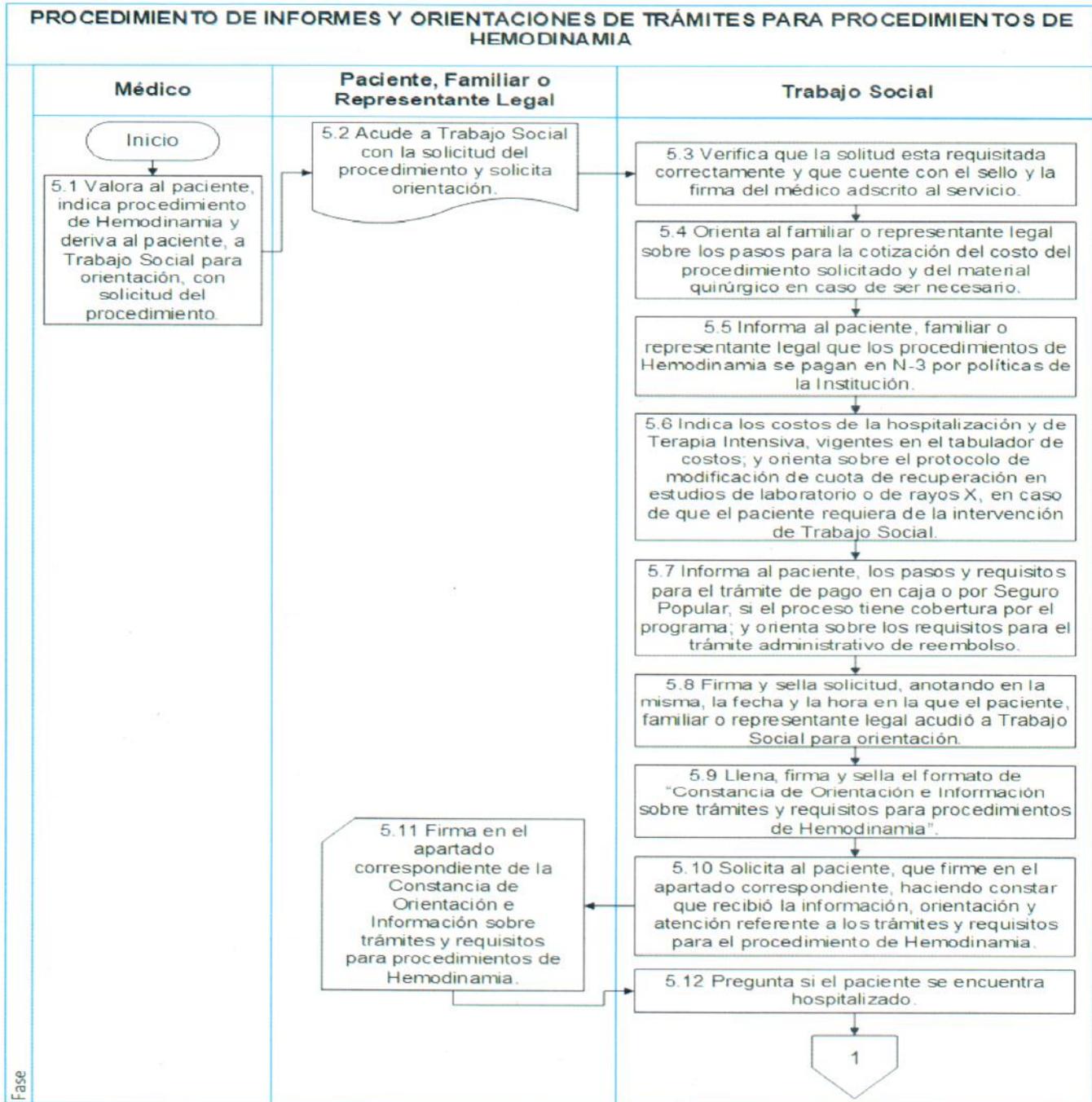
Página 6 de 7

Fecha de Revisión:
Febrero de 2019

Versión Vigente: 00

DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS

9. Diagrama de Flujo:





PROCEDIMIENTO DE INFORMES Y ORIENTACIONES DE TRÁMITES PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA

DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS

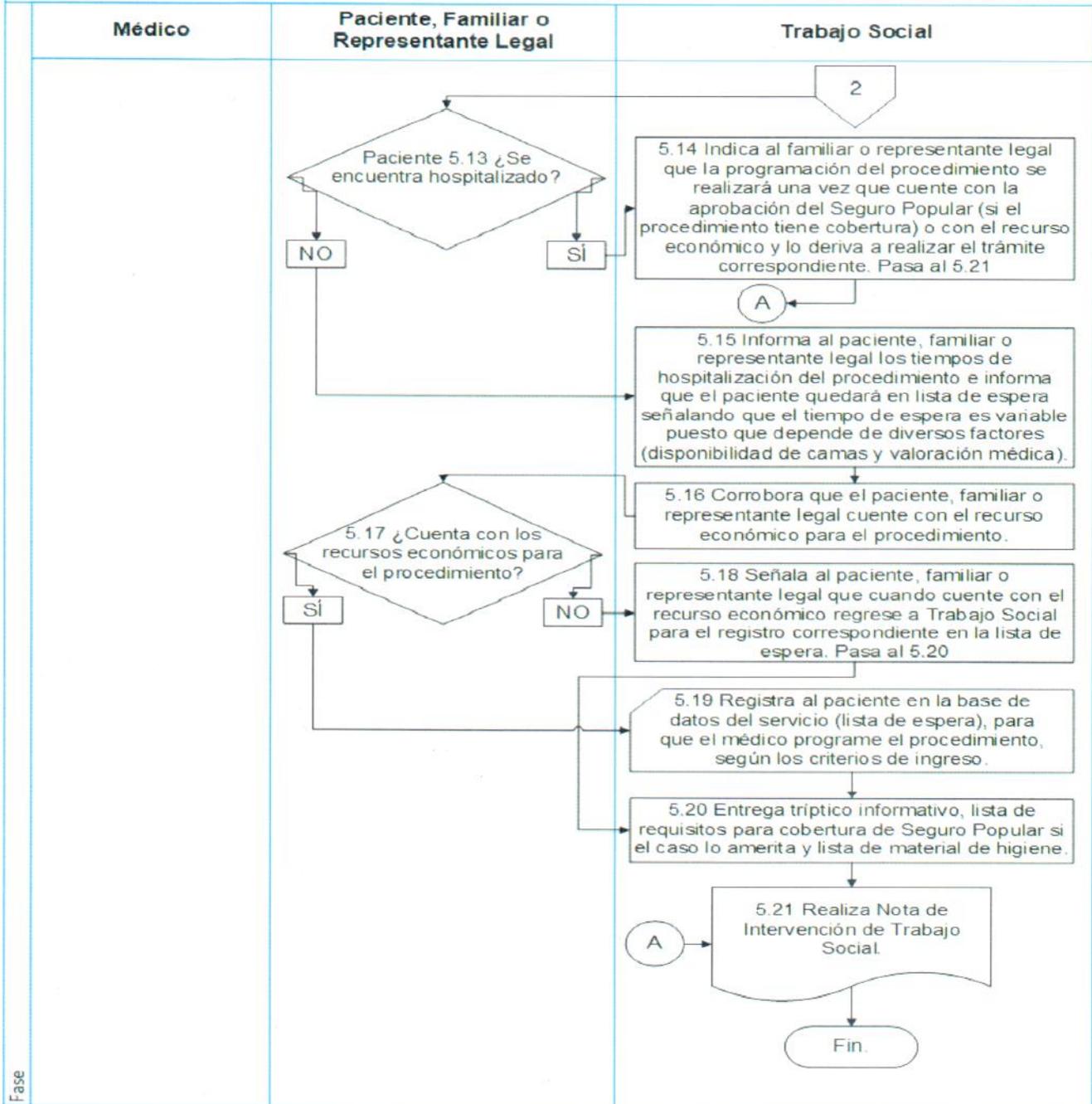
Código: PR-CH-TS-73

Página 7 de 7

Fecha de Revisión:
Febrero de 2019

Versión Vigente: 00

PROCEDIMIENTO DE INFORMES Y ORIENTACIONES DE TRÁMITES PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA



Fase